

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA D.E.**

Calle 3 No. 5 - 41 Edificio Jireth piso 5° oficina 501
j03admbtura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2400676

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUENAVENTURA D.E.**

HACE SABER

QUE EN ESTE DESPACHO HA SIDO INSTAURADA **ACCIÓN POPULAR** POR PARTE DEL SEÑOR **JOEL CASIERRA ZAMBRANO Y OTROS** CONTRA EL **DISTRITO DE BUENAVENTURA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL**, CON EL FIN DE QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS COLECTIVOS, AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD PÚBLICA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS, QUE SE CONSIDERAN VULNERADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA CONTEMPLADOS EN LA LEY 472 DE 1998.

QUE LA DEMANDA FUE ADMITIDA POR ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO 623 DEL 13 DE JUNIO DE 2018, RADICADA BAJO EL NÚMERO **76-109-33-33-003-2018-00128-00**.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998.

SE FIJA EN UN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 05 DE JULIO DE 2018, Y SE ENTREGA COPIA AL INTERESADO PARA SU PUBLICACIÓN.

ANGIE CATALINA GUARÍN QUINTERO
SECRETARIA

